CERTIFICACION

Que revisados los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal que laboró durante la ejecución del contrato No. 1082 de 2020 suscrito con INVIAS y el contratista MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, cuyo objeto es "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA". Este ha cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (artículo 50) y la Ley 818 de 2003, en lo correspondiente a los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF).

Para constancia de lo anterior, se expide para firma en Ocaña a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LILIANA ANGARITA NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO
CONSORCIO COINTERCONSTRUCCIONES VIALES
ADMINISTRACION VIAL
INTERVENTORIA